

BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

AÑO LVI

San José, Costa Rica, domingo 11 de junio de 1950

Nº 129

1er. semestre

TRIBUNALES DE TRABAJO

A las catorce horas y treinta minutos de doce de julio próximo entrante, remataré en la puerta exterior del edificio que ocupa este Juzgado; y al mejor postor, con la base de ochenta y dos mil quinientos colones, el barco pesquero "King Salmón", que se encuentra en el Estero de esta ciudad. El casco de dicha nave es de madera y mide 97½ pies de largo y 18 pies de ancho, estando en regular estado de conservación, siendo su valor de sesenta mil colones. Tiene un motor Caterpillar Marino D. 17000 de 135 H. P., 900 revoluciones por minuto. Su número es el JG 8714. Tiene una instalación de ejes intermediarios, con sus juegos de coplines, chumaceras de engrase, de alrededor de 40 pies de largo, su hélice es de bronce y de 48" de diámetro, siendo el valor de estas piezas de cincuenta mil colones, calculando la natural depreciación de su uso (2½ años), más los daños inmediatos ocasionados por un reciente hundimiento del barco. Pertenece la embarcación según autos, a los señores Paul Howard, Holine Keuhne y Walter Lotz Dedio, mayores de edad, el primero soltero y el segundo casado, norteamericanos, constructor y negociante por su orden y vecinos de San Joaquín de Flores; dicho barco se encuentra depositado en la persona de Enrique Rodríguez Arguedas, mayor de edad, casado, empresario y vecino de Puntarenas. Se subasta por haberse así ordenado en juicio seguido por salarios atrasados y otros extremos, establecido en este Despacho, por Franz Daschman Hang, mayor, casado, ex-Capitán del "King Salmón" y vecino actualmente de San José, contra Paul Howard, Holine Keuhne y Walter Lotz Dedio; y atendiendo a la preferencia que tiene el accionante sobre la nave, de conformidad con el artículo 127 del Código de Trabajo. Para los fines del artículo 554 del Código de Comercio, un cartel anunciando esta subasta, se fijará en la entrada de la Capitanía de Puerto de Puntarenas.—Juzgado de Trabajo, Circuito Noveno, Puntarenas, 1º de junio de 1950.—E. Amador Rueda.—M. A. Quesada O., Srío.

3. v. 3.

ADMINISTRACION JUDICIAL

Remates

A las diez horas y media del treinta de junio entrante, desde la puerta exterior de este Juzgado, remataré libre de gravámenes y en el mejor postor, por la base de un mil quinientos colones, la finca del Partido de San José, inscrita al folio doscientos ochenta y ocho, tomo mil trescientos veintiocho, asiento cuatro, número ciento doce mil trescientos diecisiete, que es terreno para construir con casa de madera y techo de teja de barro, sito en el Zapote, distrito quinto, cantón primero de esta provincia. Linda: Norte, propiedad de Ana Mercedes de Cruz, con cuarenta y tres metros, diez centímetros por ese lado; Sur, Sociedad Mercantil Limitada, con treinta metros, ochenta centímetros por ese rumbo; Este, calle pública a la que mide quince metros, veinte centímetros; y Oeste, resto de la citada Compañía, destinado a calle, con ocho metros, sesenta centímetros a esa calle en proyecto. Mide: trescientos diecisiete metros, setenta y siete decímetros cuadrados. Se remata por haberse ordenado en ejecutivo hipotecario de Austin Blair de Sabagni House, mayor, casado, empresario, de este vecindario, contra Luis Alfredo Ruiz Estrada, mayor, soltero, zapatero, de aquí.—Juzgado Primero Civil, San José, 5 de junio de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srío.—C 29.40.—Nº 1202.

3. v. 3.

A las catorce horas del diecinueve de junio próximo entrante, en la puerta exterior del edificio principal que ocupan estas oficinas judiciales, en el mejor postor y con la base de setecientos cuarenta y dos colones, remataré el siguiente bien mueble: una máquina de coser marca "Husqvarna" de cinco gavetas, serie Nº 1726372. Se remata por haberse ordenado en el juicio ejecutivo prendario establecido por Arturo Mayorga Matus, abogado, contra Porfirio Aguirre

Siero, agricultor, ambos mayores, casados, de este vecindario.—Alcaldía Segunda Civil, San José, 20 de mayo de 1950.—Luis Vargas Quesada.—José Romero, Srío.—C 16.90.—Nº 1205.

3. v. 3.

A las catorce horas (2 p. m.) del veintidós de junio próximo entrante, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes y con la base rebajada en un veinticinco por ciento, sea por tres mil diecinueve colones, cincuenta céntimos, sacaré a remate un camión de carga, marca Opel, 1939, de tres toneladas, motor Nº VR. 10567, con placas de circulación Nº 1512. Se procede por haberse dispuesto así en ejecutivo prendario de Santiago Durán Segura, comerciante, contra Victor Manuel Dengo Flores, agricultor, y Norman Ocampo Ardón, ingeniero, todos mayores, casados, de este vecindario.—Juzgado Primero Civil, San José, 23 de mayo de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srío.—C 18.40.—Nº 1225.

3. v. 2.

A las nueve horas del veinticuatro de junio próximo entrante, remataré en la puerta exterior del edificio que ocupa esta Alcaldía, en el mejor postor y con la base de doscientos colones, una máquina para costura, marca Singer, número A. B. 536495. Se remata por haberse así ordenado en juicio ejecutivo prendario establecido por Maclovia Chaves González, casada, de ocupaciones domésticas, contra Iris Bruce Sterleign, soltera, costurera, las dos mayores y de este vecindario.—Alcaldía Tercera Civil, San José, 24 de mayo de 1950.—H. Martínez M.—J. J. Redondo G., Srío.—C 15.00.—Nº 1226.

3. v. 2.

A las quince y media horas del veintisiete del mes en curso, con la base de cuatro mil colones, en la puerta exterior del edificio que ocupa este Juzgado, remataré la finca inscrita en Propiedad, Partido de San José, folios trescientos treinta y siete, tomo mil trescientos cuarenta y dos, número ciento catorce mil trescientos cuarenta y cinco, asiento uno, que es terreno inculco y sin construcciones, situado en el cuadrante de Escazú, distrito primero, cantón segundo de esta provincia; lindante: Norte, de Angelina Chaves; Sur, resto de finca general de Fernando Herrera; Este, calle pública en medio de plaza de Escazú, a la cual mide trece metros, treinta y dos centímetros; y Oeste, de Manuel Sibaja Araya. Superficie: quinientos cuarenta y dos metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados. Gravámenes: ninguno. Se remata en ejecutivo hipotecario de Willie Moreno Vélez, divorciado, comerciante, contra Mercedes Guillén Bonilla, casada, de oficios domésticos, ambos mayores y de esta ciudad.—Juzgado Tercero Civil, San José, 7 de junio de 1950.—M. Blanco Q.—G. Aguilar J., Prosrío.—C 26.15.—Nº 1239.

3. v. 2.

A las diez horas del veinte de junio en curso, en la puerta exterior del edificio que ocupa este Juzgado, remataré con la base de tres mil colones, una incubadora marca Wasch Manufacturing Co., con capacidad para mil doscientos huevos, doble forro de acero, abanico y motor en buen estado eléctrico. Se remata en ejecutivo de Raúl Ugalde Gamboa, abogado, contra Gregorio Litwin Charnas, comerciante, ambos mayores, casados y de este vecindario.—Juzgado Tercero Civil, San José, 6 de junio de 1950.—M. Blanco Q.—R. Méndez Q., Srío.—C 15.00.—Nº 1215.

3. v. 2.

A las nueve horas del veintiuno de junio próximo entrante, en la puerta exterior de este Juzgado, libre de gravámenes y con la base de mil colones, sacaré a pública subasta un automóvil, tipo Sedán, marca Chevrolet, placas Nº 2849, modelo Nº 4997663, modelo 1936, de seis pasajeros. Así se dispuso en juicio prendario de Gregoria Castro Cruz, de oficios domésticos, divorciada, contra José Luis González López, contabilista, casado, ambos mayores y de este vecindario.—Juzgado Primero Civil, San José, 20 de mayo de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srío.—C 16.40.—Nº 1235.

3. v. 2.

A las catorce horas del cuatro de julio próximo entrante, en el mejor postor y en la puerta exterior de este Despacho, remataré libres de gravámenes prendarios, sin base, ocho vacas de tres a ocho años, unas enrazadas con Jersey y las otras con Guernsey, en eje-

cución prendaria establecida por el Banco Nacional de Costa Rica, de esta plaza, contra Alfonso Ruiz Monge, mayor, casado una vez, agricultor y vecino de San Nicolás de Cartago.—Juzgado Civil de Hacienda, San José, 26 de mayo de 1950.—Antonio Jiménez A.—M. A. Castro C.—C 15.00.—Nº 1236.

3. v. 2.

A las trece horas del treinta del corriente mes, remataré en la puerta exterior de estas oficinas, un lote de terreno de cafetal, constante de una hectárea, mil trescientos noventa y un metros, sesenta decímetros cuadrados, situado en Santa Rosa de Santo Domingo, distrito sexto, cantón tercero de Heredia; lindante hoy: Norte, en parte calle privada y en parte resto que se reserva la sucesión, legado a Marlen, Vilma, Lidiet, Nuria María y Wilbert Argüello Ocampo; Sur, sucesión de Ramón Villalobos; Este, Daniel Rubi; y Oeste, Joaquín Solís y en parte calle privada. Este lote es parte de la reunión de las fincas inscritas en el Partido de Heredia, tomos seiscientos sesenta y ocho y ochocientos sesenta y nueve, folios quinientos veinticinco y trescientos sesenta y siete, números veintidós mil ochocientos cincuenta y ocho y veintiocho mil trescientos treinta y cuatro, asientos diez y quince de la primera finca y seis y once de la segunda; fincas reunidas que según plano levantado por el Ingeniero don Manuel Benavides Rodríguez, constan de una hectárea, seis mil seiscientos treinta y tres metros, treinta y dos decímetros cuadrados, reservándose la sucesión un lote de cinco mil doscientos cuarenta y un metros, setenta y dos decímetros cuadrados. Estas fincas soportan servidumbre e hipoteca a favor de Carlos Salazar Chavarría junto con otra finca por dos mil quinientos colones, hipoteca que se cancelará con el producto del remate. El lote descrito se rematará con la base de doce mil colones, por acuerdo de las partes en la sucesión de María de Jesús Villalobos Chaves, quien fué mayor, viuda una vez, de oficios domésticos, vecina de Santa Rosa de Santo Domingo, por haberse ordenado así en dicha mortuoria.—Juzgado Civil, Heredia, 7 de junio de 1950.—Manuel A. Cordero.—Jorge Trejos, Srío.—C 45.00.—Nº 1248.

3. v. 1.

A las ocho horas del doce de julio próximo y en la puerta exterior de este Juzgado, remataré en el mejor postor y con la base de diez mil quinientos setenta y un colones, el barco pesquero "King Salmón", matriculado en Los Angeles, California, de 87 toneladas brutas y 71 toneladas netas, con todos sus aparejos, con noventa y siete pies y cincuenta y cinco décimos de puntal, con motor Diessel Caterpillar D. 17, el cual está surto en esta ciudad. Libre de gravámenes. Se remata por haberse ordenado así en juicio ejecutivo prendario de primer grado establecido por Arturo Beeche Titzck en su carácter de Gerente de la Sociedad Colectiva R. Beeche y Co., contra Paul Howard Holine Keuhne y Walter Lotz Dedio, todos mayores, casados el actor y el último accionado, soltero el primero de éstos últimos y vecinos el actor de aquí, y los demandados de San Joaquín de Flores. Se hace saber: que en el citado juicio se encuentra una anotación de demanda en cobro de salarios, otros extremos y embargo, establecidos ante el Juzgado de Trabajo de este Circuito por Franz Daschmann Hang, contra Paul Howard Holine Keuhne y Walter Lotz Dedio, y en la cual se decretó el embargo contra el referido barco, hasta por la suma de setenta mil colones y el porcentaje de ley, anotación que se ha ordenado hacer con el fin de que sea tomado en cuenta el privilegio que señalan los artículos 33, 127 y 175 del Código de Trabajo.—Juzgado Civil, Puntarenas, 1º de junio de 1950.—Juan Jacobo Luis.—J. Alvarez A., Srío.—C 42.00.—Nº 1228.

3. v. 1.

A las catorce horas y treinta minutos del cuatro de julio próximo entrante, en el mejor postor y en la puerta exterior de este Despacho, remataré libre de gravámenes hipotecarios, la finca número treinta y tres mil novecientos veintisiete, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Cartago, al tomo mil setenta y cuatro, folio cuatrocientos sesenta y siete, asiento dieciocho, que es terreno de café y potrero en parte, en parte de agricultura, caña de azúcar, banano y plátanos, y el resto de charral, con una casa de dos pisos; otra casa para peo-

nes y un patio cementado, situado en Tucurrique, distrito segundo, cantón cuarto de Cartago. Lindante: Norte, propiedad de Alejandro González y calle en medio, el mismo González; Sur y Este, de Eustaquio Trejos; y Oeste, de Alejandro González y calle en medio, de José Joaquín González. Mide: diecisiete hectáreas, cuarenta y seis áreas, cincuenta y una centiáreas, siete decímetros y cinco centímetros cuadrados. Por el asiento citado, dicha finca pertenece a *Esquivel Sáenz Sancho*, mayor, casado una vez, agricultor y vecino de Cartago. Se remata en ejecución hipotecaria establecida por el *Crédito Hipotecario de Costa Rica*, de este domicilio, contra *Gilberto Pérez Romero*, mayor, casado una vez, comerciante y vecino de Aserri y servirá de precio o base para el remate la suma de ocho mil cien colones.—Juzgado Civil de Hacienda, San José, 26 de mayo de 1950.—Antonio Jiménez A.—Alej. Caballero G., Srio.—C 36.15.—Nº 1210.

3. v. 1.

A las diez horas del treinta de junio entrante, desde la puerta exterior del edificio que ocupa este Juzgado, con la base de cinco mil colones, y con el gravamen que se dirá, remataré la finca inscrita en el Registro Público, Partido de San José, tomo mil ciento sesenta y dos, folio sesenta, número noventa y dos mil novecientos diez, asiento primero, que es terreno de pastos, situado en Quebrada Honda, distrito segundo, cantón undécimo de la provincia de San José. Linda: Norte, quebrada en medio, afluente de la Quebrada Honda, con propiedades de Ascensión Solano y en parte con idém de Isaías Quesada Rojas; Sur, calle en medio, de Alfredo Guardia Montealegre; Este, de Benjamín Gutiérrez Blanco; y Oeste, de Luis Cordero Zúñiga. Mide: dos hectáreas, dieciocho áreas, hoy con una casa de habitación de madera, de ocho metros de frente por igual fondo, cubierta de zinc, constante de cuatro apartamentos. Sobre esta finca hay un gravamen a favor de Guillermo González Villalobos, por la suma de dos mil quinientos colones. Se remata por haberse ordenado así, en juicio ejecutivo de "Calzada Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por su Gerente *Eduardo Calzada Bolandi*, mayor, soltero, doctor en medicina y de este domicilio, contra *Elicer Mora Soto*, y *Benjamín Gutiérrez Blanco*, lechero y vecino de San Isidro de Coronado el primero; agricultor y de Purral de Goicoechea el segundo; ambos mayores y casados.—Juzgado Primero Civil, San José, 22 de mayo de 1950. Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Secretario.—C 36.90.—Nº 1251.

3. v. 1.

A las nueve horas y treinta minutos del veinticuatro del mes en curso, desde la puerta exterior del edificio que ocupa este Juzgado, remataré en el mejor postor, libre de gravámenes y por la base de cuatro mil colones, los siguientes bienes: un radio marca R.C.A. Victor, modelo New Yorker; cinco mesas de madera; quince banquetas; una instalación eléctrica; el derecho para comprar energía eléctrica a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, bajo medidor; un mostrador de cuatro metros de longitud; un stock de envases de vidrio: medias botellas, botellas de la Fábrica Nacional de Licores; cinco frascos para echar confites; la patente municipal para expendir licores del país, y de restaurante y refresquería; un juego de dormitorio de madera, de buen acabado y charol, cama y mesa de noche; un stock mínimo de mercadería, licores y latería, de quinientos colones. Se remata por haberse ordenado así en ejecutivo prendario de *Ananías Mora Solís* contra *Cecilia Castro Monge*, mayores, casados una vez, comerciante y de oficios domésticos, y de San Isidro de Coronado ambos.—Juzgado Primero Civil, San José, 9 de junio de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srio.—C 24.15.—Nº 1285.

3. v. 1.

A las nueve horas del veintiséis de este mes, en la puerta principal de este Juzgado, remataré con la base de catorce mil colones, un autobús de pasajeros, placas Nº 4855, marca General Motor Struck, con capacidad para veintiocho personas, modelo 1945, cuyo número de motor es 23612227, en buen estado. Pertenece hoy a *Rafael Angel Araya Piedra*, comerciante, y se remata en ejecución de sentencia establecida por *Maximina Navarro Robles*, de oficios domésticos, contra *Rafael Angel Gallardo Gallardo* o *Gallardo Castillo*, chofer, todos mayores de edad, casados y de este vecindario. El rematario obtendrá el vehículo libre de gravámenes.—Juzgado Civil, Cartago, 7 de junio de 1950.—Oct. Rodríguez M.—José J. Dittel, Srio.—C 19.90.—Nº 1279.

3. v. 1.

A las trece horas del cinco del entrante julio, remataré en la puerta exterior de estas oficinas, un derecho de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de

Heredia, al folio setenta y nueve, tomo ochocientos cuarenta y nueve, número mil ochocientos noventa y seis, asiento doce, que es terreno de café, situado en Tures, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, calle pública; Sur, terreno de la testamentaria de Manuel María Villalobos y Manuel Zamora; Este, propiedad de Bernabé Zamora; y Oeste, de Félix Valerio. Mide como una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados. El derecho de finca descrito pertenece al señor *Rogelio Zamora Chacón*, mayor, casado, agricultor y vecino de Santo Tomás de Santo Domingo, y se remata por haberse ordenado así en el juicio ordinario seguido por el señor *Ricardo Bärquero Zamora*, de las mismas calidades y vecindario de Rogelio. Servirá de base la suma de mil cuarenta y ocho colones, veinte céntimos. Juzgado Civil, Heredia, 6 de junio de 1950.—Manuel A. Cordero.—Jorge Trejos, Secretario.—C 28.20.—Nº 1264.

3. v. 1.

Títulos Supletorios

Leonardo Araya Chinchilla, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Esparta, promueve información posesoria de un inmueble que compró Cupertino Aguilar Chinchilla, que describe así: terreno inculto, situado en la ciudad de Esparta, distrito primero, cantón segundo de Puntarenas; mide treinta y cuatro áreas, noventa y tres centiáreas y diecisiete decímetros cuadrados; lindante: Norte, Delfina Quesada Alfaro; Sur, Este y Oeste, calles públicas. No tiene cargas y lo estima en tres mil colones. Citase y emplázase a quienes pudieran perjudicar esta información, para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos.—Juzgado Civil, Puntarenas, 2 de junio de 1950.—Juan Jacobo Luis.—Miguel A. Gómez C., Prosrío.—C 16.90.—Nº 1200.

3. v. 1.

Convocatorias

Convócase a las partes en sucesorio de *Isaías Alfaro Alfaro*, a una junta que se verificará en este Despacho a las quince horas del veinte de los corrientes, para los fines del artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles.—Juzgado Civil, Alajuela, 5 de junio de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srio.—C 15.00.—Nº 1220.

3. v. 2.

Convócase a herederos e interesados en la mortual de *María o María Justa Castillo Mora*, quien fué mayor, soltera, maestra y de este domicilio, a una junta que se celebrará en este Despacho a las catorce horas del treinta de junio próximo entrante, para los fines del artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles.—Juzgado Civil, San Ramón, 25 de mayo de 1950.—José Francisco Peralta E.—Carlos Saborio B., Srio.—C 15.00.—Nº 1221.

3. v. 2.

Para los fines del artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a junta a todos los interesados en la sucesión de *Fidelina Rodríguez Acuña*, la que se llevará a cabo a las catorce horas del veintidós de junio en curso.—Alcaldía Primera, Cartago, 7 de junio de 1950.—Oscar Rdo. Gómez.—Bernardo A. Ramírez, Srio.—C 15.00.—Nº 0441.

3. v. 2.

Convócase a todos los interesados en el sucesorio de *Juan Rafael González Soto*, quien fué mayor, casado, agricultor, de esta ciudad, a la junta prescrita en el artículo 533 del Código Procesal Civil, la cual se celebrará en este Despacho a las catorce horas del 22 de junio próximo.—Juzgado Tercero Civil, San José, 30 de mayo de 1950.—M. Blanco Q.—R. Méndez Q., Srio.—C 15.00.—Nº 1214.

3. v. 2.

Se convoca a los señores accionistas de la "Empresa Editora, Sociedad Anónima" de esta plaza, para que comparezcan a este Despacho a una junta que se celebrará a las diez horas del trece de julio próximo entrante, con el objeto de designar representante legal de la demandada, en el juicio ejecutivo prendario del *Banco Nacional de Costa Rica*, de este domicilio, contra la citada *Empresa Editora*.—Juzgado Civil de Hacienda, San José, 7 de junio de 1950.—Antonio Jiménez A.—Alej. Caballero G., Srio.—C 15.00.—Nº 1260.

3. v. 1.

Citaciones

Por primera vez se cita y emplaza a todos los herederos e interesados en la sucesión de *Luis Robert Brouca*, quien fué mayor, casado dos veces, comerciante y vecino de esta ciudad, para que dentro del término de tres meses, contados a partir de la publicación del primer edicto, se apersonen en reclamo de sus derechos, bajo el apercibimiento de pasar la herencia a quien corresponda si no lo verifican. Manuel Antonio Robert Durán, mayor, casado una vez, comerciante y vecino de esta ciudad, juró el cargo de albacea testamentario, hoy.—Juzgado Primero Civil, San José, 5 de junio de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srio.—1 vez.—C 5.40.—Nº 1203.

Por segunda vez cito y emplazo a herederos e interesados en sucesorio de *Rosa Gutiérrez Mora*, quien fué mayor, soltera y de este vecindario, para que dentro del término legal a partir de la primera publicación, comparezcan en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales.—Alcaldía de Escazú y Alajuelita, a las nueve horas del seis de junio de mil novecientos cincuenta.—Fernando Lizano M.—J. Lizano H., Secretario.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1204.

Por tercera vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos e interesados en la mortual de *Malaquías Chinchilla Segura*, quien fué mayor, soltero, agricultor y vecino de Jocotal de Aserri, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. El segundo edicto se publicó el 21 de noviembre de 1949.—Juzgado Segundo Civil, San José, 31 de mayo de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1207.

Por segunda vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos y demás interesados en la sucesión de *Jesús Rojas Picado*, quien fué mayor, casado una vez, agricultor y de Cangrejal de Acosta, para que se apersonen en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si lo omiten. El primer edicto se publicó en el "Boletín Judicial" Nº 270 de 1º de diciembre último.—Juzgado Primero Civil, San José 1º de junio de 1950. Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1208.

Por tercera y última vez y por el término de ley se cita y emplaza a los herederos e interesados en la mortual de *Francisca Valerio Vindas*, quien fué mayor, casada una vez, de oficios domésticos y vecina de Cinco Esquinas de Tibás, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. El segundo edicto citando interesados se publicó el 25 de mayo último.—Juzgado Segundo Civil, San José, 3 de junio de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1211.

Por segunda vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos y demás interesados en la sucesión de *Magdalena Masís Vindas o Masís Meza*, quien fué mayor, casada una vez, de ocupaciones domésticas y de Ococa de Acosta, para que se apersonen en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si lo omiten. El primer edicto se publicó en el "Boletín Judicial" número cincuenta y ocho, de marzo diez último.—Juzgado Primero Civil, San José, 6 de junio de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1216.

Con tres meses de término cito y emplazo a los herederos y demás interesados en el juicio mortuario de la señora *María Quirós Alvarado*, quien fué mayor de edad, viuda de primeras nupcias, de oficios domésticos y vecina de Montes de Oro, Miramar, para que se presenten en este Despacho a deducir sus derechos, con las consecuencias legales si no lo hicieron dentro de dicho término.—Juzgado Civil, Puntarenas, 5 de abril de 1950.—Juan Jacobo Luis.—J. Alvarez A., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1217.

Citase a todos los interesados en la mortuoria de la señora *Eva Cortés Viquez*, quien fué mayor, casada en primeras nupcias, de oficios domésticos y vecina de San Pedro de Barba, para que dentro del término de tres meses que comenzará a correr a partir de la publicación del primer edicto, comparezcan a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen.—Juzgado Civil, Heredia, 6 de junio de 1950. Manuel A. Cordero.—Jorge Trejos, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1218.

Por primera vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos e interesados en la

mortal de *Rafael Serrano* único apellido, quien fué mayor, soltera, de oficios domésticos y vecina de Mora, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los aperebimientos de ley si no lo hacen. El señor Juan María de la Cruz Mena Ríos, aceptó el cargo de albacea provisional de esta sucesión, a las diez horas y media de hoy.—Juzgado Segundo Civil, San José, 16 de enero de 1950.—Fernando Rosabal.—Luis Solís Santiesteban, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1222.

Citase a herederos e interesados en la mortal de *Rafael Vargas Chanto*, quien fué mayor, casada, de oficios domésticos, vecina de Mata de Plátano de Goicochea, para que dentro de los tres meses siguientes a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en resguardo de sus derechos, bajo los aperebimientos de pasar la herencia a quien corresponda si no lo hacen. Manuel Granados Fonseca aceptó el cargo de albacea provisional, hoy.—Juzgado Tercero Civil, San José, 5 de junio de 1950.—M. Blanco Q. R. Méndez Q., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1223.

Cito y emplazo a herederos e interesados en sucesorio de *Manuel Araya Molina*, quien fué mayor, divorciado una vez, agricultor y vecino de Carbonal de este cantón, a fin de que dentro de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en autos en reclamo de sus derechos, advertidos de que la herencia pasará a quien corresponda, si no lo hacen dentro de ese término.—Juzgado Civil, Alajuela, 24 de mayo de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Secretario.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1224.

Por tercera y última vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos e interesados en la mortal de *Ester Segura Castro*, quien fué mayor, casada una vez, de oficios domésticos y de este vecindario, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los aperebimientos de ley si no lo hacen. El segundo edicto citando interesados se publicó el 6 de mayo último.—Juzgado Segundo Civil, San José, 5 de junio de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1229.

Por primera vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos e interesados en la mortal de *Victor Chartier Villaseñor*, quien fué mayor, soltero, profesor y de este vecindario, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los aperebimientos de ley si no lo hacen. El señor Héctor Chartier Villaseñor aceptó el cargo de albacea provisional de esta sucesión, a las quince horas del día primero de junio de mil novecientos cincuenta.—Juzgado Segundo Civil, San José, 1º de junio de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1231.

Por tercera vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos y demás interesados en la sucesión de *Rodrigo Ovicdo López*, quien fué mayor, soltero, maestro, de Santa Ana, a fin de que se apersonen en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los aperebimientos de ley si lo omiten. El primer y segundo edictos se publicaron en los "Boletines Judiciales" Nos. 94 y 114, de fechas 29 de abril y 24 de mayo último.—Juzgado Primero Civil, San José, 5 de junio de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Secretario.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1233.

Por tercera y última vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos e interesados en la mortal de *Manuel Castro Quesada*, quien fué mayor, soltero, abogado y de este vecindario, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los aperebimientos de ley si no lo hacen. El segundo edicto citando interesados se publicó el 21 de abril último.—Juzgado Segundo Civil, San José, 16 de mayo de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1234.

Citase a herederos e interesados en la mortal de *Julio Esquivel Sáenz*, quien fué mayor, casado, abogado, de este vecindario, a una junta que se verificará en este Despacho a las catorce horas del veintiocho de los corrientes, para conocer de la solicitud del albacea para vender un bien de la sucesión y para ratificar ventas hechas en vida del causante.—Juzgado Tercero Civil, San José, 7 de junio de 1950.—M. Blanco Q.—R. Méndez Q., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1237.

Cito y emplazo a todos los herederos e interesados en mortuoria de *María Mejía Rodríguez*, quien fué mayor, casada una vez, de oficios domésticos y vecina de Grecia, para que dentro de tres me-

ses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en autos en reclamo de sus derechos, advertidos de que la herencia pasará a quien corresponda, si no se presentan a reclamarla en el término indicado.—Juzgado Civil, Alajuela, 5 de mayo de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1238.

Por primera vez y por término de ley se cita y emplaza a todos los herederos e interesados en la sucesión de *Luis de Bedout Moreno*, quien fué mayor, divorciado de sus únicas nupcias, comerciante, colombiana y de este vecindario, a fin de que se apersonen en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los aperebimientos de ley si no lo hacen. Aceptó el cargo de albacea provisional, el señor Rodrigo de Bedout Acuña, a las catorce horas de hoy.—Juzgado Segundo Civil, San José, 5 de junio de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1243.

Citase a todos los interesados en la mortuoria del señor *Rafael Trigueros Jiménez*, quien fué mayor, casado en primeras nupcias, comerciante y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses que comenzará a correr a partir del primer edicto, comparezcan a legalizar sus derechos, bajo los aperebimientos de ley si no lo hacen.—Juzgado Civil, Heredia, 7 de junio de 1950.—Manuel A. Cordero.—Jorge Trejos, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1245.

Por primera vez cito y emplazo a todos los interesados en el sucesorio de *Leonicia o Antonia Ramírez Jiménez*, quien fué mayor de edad, viuda una vez, de ocupaciones domésticas y vecina de Juan Viñas de Jiménez, para que dentro del término de tres meses se presenten en este Juzgado a legalizar sus derechos, bajo aperebimientos de ley si no lo hacen. Salomón Segura Ramírez, aceptó el cargo de albacea provisional, a las 9 horas del 6 del mes de marzo último.—Juzgado Civil, Turrialba, 5 de junio de 1950.—Antonio Ortiz O.—A. Sáenz Z., Secretario.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1246.

Por tercera y última vez se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en el juicio sucesorio de *Pedro Vargas Elizondo y Tranquilina Sánchez Castillo*, quienes fueron mayores, cónyuges y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses contados a partir de la primera publicación del presente edicto, comparezcan en esta Alcaldía a hacer valer sus derechos, bajo el aperebimiento de que si lo omitieren, la herencia pasará a quien corresponda. El segundo edicto fué publicado en el "Boletín Judicial" Nº 92 de 27 de abril último.—Alcaldía Primera Civil, San José, 29 de mayo de 1950.—Ricardo Mora A.—C. L. López A., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1250.

Por segunda vez citase y emplázase a los herederos y demás interesados en la mortal de *José Joaquín Moya Moya*, quien fué mayor, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro de tres meses comparezcan ante esta Alcaldía a legalizar sus derechos, bajo aperebimientos legales si no lo hicieren. El primer edicto se publicó en el "Boletín Judicial" de veintiocho de marzo próximo pasado.—Alcaldía de Paraiso, 17 de mayo de 1950.—Manuel Rodríguez A.—Victor Ml. Gamboa S., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1253.

Por tercera y última vez se cita y emplaza a los herederos y demás interesados en la mortal de *Ana o Anita Solano Solano*, quien fué mayor, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro de tres meses comparezcan en este Despacho a legalizar sus derechos, bajo aperebimientos legales si no lo hacen. El primer edicto fué publicado en el "Boletín Judicial" de veintiocho de marzo último.—Alcaldía de Paraiso, 17 de mayo de 1950.—Manuel Rodríguez A.—Victor Ml. Gamboa S., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1254.

Por tercera y última vez citase y emplázase a los herederos y demás interesados en la mortal de *Eulalio Bonilla Rosas*, quien fué mayor, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro de tres meses comparezcan a este Despacho a legalizar sus derechos, bajo aperebimientos legales si no lo hacen. El primer edicto fué publicado en el "Boletín Judicial" de veintiocho de marzo último.—Alcaldía de Paraiso, 17 de mayo de 1950.—Manuel Rodríguez A.—Victor Ml. Gamboa S., Secretario.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1255.

Por tercera y última vez se cita y emplaza a los herederos y demás interesados en la mortal de *Eleuterio Quirós Madriz*, quien fué mayor, casado, agricul-

tor y de este vecindario, para que dentro de tres meses comparezcan en esta Alcaldía a legalizar sus derechos, bajo aperebimientos legales si no lo hicieren. El primer edicto se publicó en el "Boletín Judicial" de veintiocho de marzo último.—Alcaldía de Paraiso, 17 de mayo de 1950.—Manuel Rodríguez A.—Victor Ml. Gamboa S., Secretario.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1256.

Cito y emplazo a los herederos e interesados en la sucesión de *Ricardo Solís Ballester*, mayor, casado una vez, agricultor y vecino de Grecia, para que dentro de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en autos en reclamo de sus derechos, advertidos de que la herencia pasará a quien corresponda, si no se presentan hasta esa fecha a reclamarla.—Juzgado Civil, Alajuela, 6 de junio de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1261.

Por tercera vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos y demás interesados en la sucesión de *Juan Rafael Cordero Umaña*, quien fué mayor, casado una vez, comerciante, de Sabanilla de Montes de Oca, a fin de que se presenten en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los aperebimientos de ley si lo omiten. El primer y segundo edictos se publicaron en los "Boletines Judiciales" Nos. 227 y 114 de fechas nueve de octubre, y veinticuatro de mayo último, respectivamente.—Juzgado Primero Civil, San José, 5 de junio de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Secretario.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1262.

Citase y emplázase a herederos e interesados en la mortal de *María Vargas Sancho*, quien fué mayor, casada una vez, de oficios domésticos y vecina de Palmares, para que dentro de tres meses de publicado por primera vez este edicto, se apersonen a hacer valer sus derechos, bajo los aperebimientos legales si lo omitieren. El segundo edicto se publicó el cuatro del corriente mes.—Juzgado Civil, San Ramón, 31 de mayo de 1950.—José Francisco Peralta E.—Carlos Saborio B., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 1263.

Avisos

El Patronato Nacional de la Infancia ha solicitado el depósito de la menor *Innomiada Campos Campos*, en la señora *Margarita Timoner Sabatier*; se previene a quien tenga alguna objeción que hacer a ese depósito, presentarse en autos en el término de ley. Juzgado Segundo Civil, San José, 11 de mayo de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srio.

3 v. 1.

Se hace saber: que en las diligencias promovidas por el Patronato Nacional de la Infancia y el señor Agente Fiscal de la República para el depósito del menor *Innomiada Quesada Guillén*, por auto de las diez horas y dos minutos del veintisiete de mayo último, se decretó el depósito provisional de dicho menor en los cónyuges *Oscar Salazar Brenes y Socorro Herrera Cruz*, ambos mayores y vecinos del Zapote, quienes aceptaron el cargo hoy. Previénese a quien interese que dentro de los treinta días siguientes a la tercera publicación de este edicto, se apersonen en resguardo de sus derechos, bajo aperebimientos legales si no lo hacen.—Juzgado Tercero Civil, San José, 7 de junio de 1950.—M. Blanco Q.—Ramón Méndez Q., Srio.

3. v. 1.

Edictos en lo Criminal

Con ocho días de término cito y emplazo al indiciado Carlos Luis Valverde, de segundo apellido y demás calidades ignoradas, para que dentro de ese término se presente en esta Alcaldía a rendir su respectiva declaración indagatoria en sumaria que se le sigue a él y otros por hurto en daño de Gerardo Camacho León, aperebido de que si no compareciere, será declarado rebelde y el juicio se seguirá sin su intervención, perdiendo además el derecho de ser excarcelado bajo fianza de haz, si tal cosa procediere. Alcaldía Tercera Penal, San José, 5 de junio de 1950.—José María Fernández Y.—Fernando Solano Ch., Srio.

2 v. 1.

Al reo ausente Miguel Angel Murillo Navarro, de 55 años de edad, soltero, comerciante, costarricense, nativo y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Nicolás Murillo y Rafaela Navarro, se le hace saber: que en causa seguida en su contra por el delito de estaña en perjuicio de Pedro Hernández Mosquera, se encuentran las resoluciones que en lo conducente y literalmente dicen: "Juzgado Primero Penal, San José, a las nueve horas del primero de marzo de mil

novecientos cincuenta... Siendo corporal la pena imponible y habiendo motivo suficiente para atribuirlo al indiciado Miguel Angel Murillo Navarro, de conformidad con los artículos 323, 324 y 382 del Código de Procedimientos Penales, se decreta la prisión y el enjuiciamiento contra el reo Miguel Angel Murillo Navarro, como autor responsable del delito de estafa, cometido en perjuicio de Pedro Hernández Mosquera. Por no encontrarse en libertad provisional al amparo de fianza, libérese la correspondiente orden de captura. Comuníquese este auto al Departamento de Migración del Ministerio de Seguridad Pública; transcribáse el mismo al Superior, si no fuere apelado, y póngase en conocimiento del Director de la Cárcel Pública de Varones de esta ciudad.—Hugo Porter M.—Luis A. Arnesto G., Srio.—Juzgado Primero Penal, San José, a las ocho horas del veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta. Por ser ausente el indiciado Miguel Angel Murillo Navarro, cítese por medio de un edicto que se publicará una vez en el "Boletín Judicial" incluyendo el enjuiciamiento en lo conducente, para que dentro del término de doce días se presente en este Despacho, bajo el apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de excarcelación bajo fianza cuando ésta procediere y la causa se seguirá sin su intervención, (arts. 537, 541, 542 y 557 del Código de Procedi-

mientos Penales).—Hugo Porter M.—Luis A. Arnesto G., Srio.—Se excita a todos a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo hicieren; y se previene a las autoridades de orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.—Juzgado Primero Penal, San José, 29 de mayo de 1950.—Hugo Porter M.—Luis A. Arnesto G., Srio.

2 v. 2.

Al reo ausente Arnulfo Lizano Torres, mayor de edad, ex-guarda de la Fábrica Nacional de Licores y demás calidades desconocidas, se le hace saber: que en causa seguida en este Despacho en su contra por el delito de homicidio en perjuicio de Abel Rosales Bejarano, se encuentra la resolución y el auto que en lo conducente y literalmente dicen: "Juzgado Primero Penal, San José, a las nueve horas del cinco de abril de mil novecientos cincuenta... y siendo corporal la pena imponible y habiendo fundamento bastante para imputárselo al procesado Arnulfo Lizano Torres, de conformidad con los artículos 323, 324 y 382 del Código de Procedimientos Penales, se decreta la prisión y el enjuiciamiento contra el indiciado Arnulfo Lizano Torres, como autor responsable del delito de homicidio sin apreciables circunstancias, cometido en perjuicio de quien en vida fué Abel Rosales Bejarano. Por no aparecer de autos que el reo se encuentre en

libertad provisional al amparo de fianza, libérese la correspondiente orden de captura; comuníquese este auto al Departamento de Migración del Ministerio Público, al Director de la Cárcel Pública de Varones, y si no fuere recurrido, transcribáse al Superior.—Hugo Porter M.—Luis A. Arnesto G., Srio.—"Juzgado Primero Penal, San José, a las diez horas del veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta. Por ser ausente el indiciado Arnulfo Lizano Torres, cítese por medio de un edicto que se publicará una vez en el "Boletín Judicial" incluyendo el enjuiciamiento en lo conducente, para que dentro del término de doce días se presente en este Despacho, bajo el apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, su omisión se declarará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de excarcelación bajo fianza cuando ésta procediere y la causa se seguirá sin su intervención, arts. 537, 541, 542 y 557 del Código de Procedimientos Penales).—Hugo Porter M.—Luis A. Arnesto G., Srio.—Se excita a todos a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue, si sabiéndolo no lo denunciaren; y se previene a las autoridades de orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.—Juzgado Primero Penal, San José, 29 de mayo de 1950.—Hugo Porter M.—Luis A. Arnesto G., Srio.

2 v. 2

Cuadro de reos ausentes del Juzgado Penal de la provincia de Limón

Reo	Ofendido	Delito	Vecindario	Nacionalidad	Pena impuesta
Juan Herrera	Ismael Chavarria	Homicidio	Veintiséis Millas.	Ignorada	15 años de prisión
Norman L'ando	Ethel Oliver Mc. Kenzie	Lesiones	Limón	—	8 años, 5 meses de prisión
Timoteo Cruz	Filadelfo Loaiza Campos	Homicidio	Sixaola	—	Presidio por tiempo indeterminado
Manuel Pineda Avilés	Francisco Mora Pérez	Homicidio	Río Jiménez	—	13 años de prisión temporal
Samuel Brown (a) Colombiano	Lucila Emeina Francis	Violación	Limón	—	6 años, 10 meses de prisión
Edward Greeg	David Campbell	Homicidio	Bananito	—	Presidio por tiempo indeterminado
Francisco López Granados	Cía. Surtidora C. R. y el chino J. Pino	Robo en cuadrilla	La Perla-El Enct?	—	15 años de prisión
Manuel Chaves	—	—	—	—	15 —
Pedro Acuña	—	—	—	—	15 —
Tranquillino Vanegas	—	—	—	—	15 —
Martín Muñoz	—	—	—	—	15 —
Juan Bautista Dávila	—	—	—	—	15 —
Ramón Chévez	Cía. Surtidora y José Afu On	Idem y lesiones	Veintiocho Millas	—	14 años, 10 meses de presidio temporal
Egbert Clayton	Northern Railway Company	Robo	Limón	—	5 años, 3 meses, 1 día de prisión
Luis Rodríguez	Juan Córdoba	Homicidio	Dos Bocas	Nicaragua	12 años de presidio temporal
Abraham Prado Martínez	Juan Fonseca Alvarado	—	Siquirres	Ignorada	15 años de presidio
Eugenio Almanza	Lorenzo Serrano González	—	Sixaola	—	15 años de presidio temporal
John Gilroy	Samuel de Córdoba	—	San Clemente	—	20 años de presidio
John Carr	José Augusto Fallas López	—	Atlanta	—	15 años de presidio
Juan Rafael Romero Valverde	Lisandro Martínez Mercado	—	Pacuarito	—	Presidio por tiempo indeterminado
Thomas White	Anita Puertas	—	Estrella	—	20 años de presidio
Salvador Ortiz Guido	Feliciano Navarrete	—	Río Jiménez	—	Presidio por tiempo indeterminado
Robert Edwards	Jorge Caballero Rodríguez	—	Zent	—	15 años de presidio temporal
Raúl o Saúl Méndez	Florencia Santana Matarrita	—	Siquirres	Costa Rica	9 años, 1 día de presidio temporal
Manuel González	Evaristo Rodríguez	—	Bananito	—	15 años de presidio temporal
Juan Sandoval	Manuel Pérez Stevis	—	Guápiles	—	9 años, 1 día de presidio temporal
Carlos Hernández ú. ap.	Víctor Manuel Rojas Díaz	—	Cimarrones	—	Presidio indeterminado
Amano Amós Simpson	Antonio López Sánchez	—	Matina	—	9 años de presidio temporal
Edison Teodoro Salomón Karr	Ciriaco Solórzano o Castillo	—	Bonifacio	—	9 años de presidio temporal
Egbert White Robinson	Eusebio Baltodano	—	Liverpool	Jamaica	4 años, 5 meses y 21 días de prisión
Bugsby Smith conocido también por Johannes Busby Aguilar	James Frazer	—	Bb? Río Banano	Holanda	12 años de presidio
Aolphus Patterson o Richards	Mc. Koon Chickery	Lesiones	Limón	Ignorada	3 años, 8 meses y 1 día de prisión
Stephen Guthrie	Compañía Surtidora de Costa Rica	Falsific. y estafa.	Bananito	Jamaica	3 años, 8 meses y 1 día de prisión
Félix Ramírez Cruz	Belisario Buzano Mena	Homicidio	Siquirres	Nicaragua	6 años y 10 meses de prisión
Cecil Reid Clarke	Compañía Bananera de Costa Rica	Hurto	Matina	Jamaica	2 años, 1 mes, 1 día de prisión
Lenenziah Stewart Lindsay	—	—	—	—	2 — 1 — 1 —
Daniel Booden Pinnock	—	—	—	—	2 — 1 — 1 —
Rupert Downer	Evelyn Mc. Kenzie Lee	Lesiones	Limón	—	2 — 1 — 1 —
Odilia Valerín Acevedo	Lía Castro Carballo	Estafa	Limón	Costa Rica	1 año de prisión
Fernando Jiménez Jiménez	Prespont Walker	Merodeo	Jiménez	Costa Rica	4 años de prisión
George Warren Collings	Jacob Roberts Dixon	Lesiones	Limón	Jamaica	6 meses de prisión
Timothy Johnson	William Heay	Lesiones	28 Millas.	—	2 años de prisión
Enrique Alterna	Heriberto Téllez Rivas	Homicidio	Limón	—	8 años, 9 meses de prisión
Thomas Sinclair	Pastora Aguilar Mata	Lesiones	Limón	—	6 meses de prisión
Miguel Barquero Guevara	Carlos Werther	Robo	Guápiles	Costa Rica	6 años, 8 meses de prisión
Otto Pacheco Amador	Hech Lewis y Co.	Estafa	San Carlos	—	2 años de prisión
Pedro Curtis Robleto	Compañía Bananera de C. R.	Robo	Limón	Nicaragua	3 años y un día de prisión
Fidelino Vallejos Coronado	Nicolás Eugenio Matarrita	Homicidio	Ramal de Venecia	Desconocida	28 años y 6 meses de prisión
Francisco Cruz Espinosa	Benjamín Rojas Artavia	Lesiones prov.	«El Toros»	Nicaragua	1 año y 15 días de prisión
Ernest Withune Davis	Compañía Bananera C. R.	Estafa	Limón	Costa Rica	1 año y 6 meses de prisión
Chandler Ehrman Metcalf	Cooperativa de Cacao	Hurto	Limón	Norte América	1 año y 6 meses de prisión
Ramón Pereira Serrano	Santiago Quirós Quirós	Robo	Siquirres	Nicaragua	2 años de prisión
Gonzalo Villa Jiménez	José Elias D'Azevedo	Robo	Limón	Ignorada	5 años de prisión
Cristóbal Robinson Harking	Manuel Guadamuz Prado	—	—	Nicaragüense	6 años de prisión
Rowel Williams Williams	Gaspar Francis Fawell	—	—	Costarricense	5 años y tres meses de prisión
Ramón Pereira Serrano	Vindicta Pública	Quebrant. condena	Siquirres	Nicaragüense	6 meses
Hubert Williams Williams	Christian Powell Powell	Lesiones	Bananito	Jamaicano	3 años de prisión
Timoty Johnson Crakesham	Verónica Stone	Homicidio	Sixaola	—	15 años de prisión
Ernest Rifkogel López	Lucas Medrano Gómez	Hurto	Penshurt	Panameño	2 años de prisión
Gregorio Bustes	Francisco Collindres Cortés	Homicidio	Sixaola	Nicaragüense	10 años de prisión
Iván Horde Morris	José Antonio Barrera Molina	Robo	Limón	Costarricense	4 meses de prisión
Modesto Caminos Medrano	Leonardo Burgalín Villalta	Homicidio	Tortuguero	Hondureño	8 años de prisión
Hopeton Noble Piersey	Samuel Sauyers Johnson	Hurto	28 Millas.	Costarricense	2 años de prisión

Se excita a todos a que manifiesten el paradero de los reos indicados en la lista anterior, so pena de ser juzgados como encubridores, si sabiéndolo, no lo hicieren; y se requiere a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.—Juzgado Penal de Limón, 3 de junio de 1950.—Enrique Chaverri A.—Franco D. Jiménez, Srio.—3 v. 3.

CUADRO DE REOS AUSENTES DE LA ALCALDIA SEGUNDA DEL CANTON CENTRAL DE LA PROVINCIA DE LIMON

Reo	Ofendido	Delito	Vecindario	Nacionalidad	Pena impuesta
Timothy Mc Queen	Princella Ranger Bailey	Lesiones	Bananito	Jamaicano	6 meses de prisión
Ramón Ovares	Rosendo González C.	Lesiones	24 millas.	—	3 años de prisión
Albert Bramble Harris	Nathaniel Williams	Lesiones	—	Jamaicano	4 meses de prisión
Roque Quirós Quirós	Lucía E. López Loaiza	Cuasidelito les.	25 millas.	Costarricense	¢ 360.00 de multa o 180 días arresto en la Penitenciaría
Alejandro Granados Solano	Cía. Bananera de Costa Rica	Merodeo	Estrada	—	3 años de prisión

Se excita a los particulares a que manifiesten el paradero de los reos mencionados en el presente cuadro, so pena de ser tenidos y juzgados como encubridores de los delitos que se les imputa, si sabiéndolo no lo denunciaren; se requiere a las autoridades del orden administrativo o judicial para que procedan a su captura o la ordenen.—Alcaldía Segunda, Limón, junio de 1950.—N. de la O Miranda, Alcalde 2º—J. Gutiérrez M., Srio.—3 v. 3.